



CONVOCATORIA

N°2008-001-CT-DNC SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

De conformidad con lo dispuesto por el Señor Director Nacional de Comunicaciones de la Policía Nacional, se convoca a las personas naturales y jurídicas nacionales extranjeras o asociaciones de éstas, domiciliadas en el país, legalmente capacitadas para ejercer actividades comerciales, registradas y habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP) de COMPRASPUBLICAS (www.compraspublicas.gov.ec), para que presenten sus ofertas para la “adquisición de mobiliario para la División Redes ” conforme a las especificaciones que en las bases del concurso se detallan. El Presupuesto Referencial es de **USD. 30.015**, el plazo estimado para la entrega de los bienes es 30 días laborables posteriores a la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pagos se realizarán con recursos del Presupuesto de la Institución, con cargo a la Partida Presupuestaria N° 84.01 denominada “Bienes Muebles” Subgrupo 84.01.03 Mobiliario. El pago se lo realizará de la siguiente manera 70% a la suscripción del contrato y el 30% a la fecha de entrega recepción de la totalidad de los bienes.
2. Los documentos precontractuales pueden obtenerse en el portal de COMPRASPUBLICAS sin ningún costo (www.compraspublicas.gov.ec).
3. Las ofertas técnicas y documentos complementarios se recibirán en las oficinas del Departamento de Compras Publicas de la Dirección Nacional de Comunicaciones de la Policía Nacional, ubicadas en la ciudad de Quito, Calle Rither Oe9 141 y Diego de Zorrilla, Edificio de la Dirección Nacional de Comunicaciones Segundo Piso, hasta la fecha indicada en el cronograma.
4. Calendario del proceso:

PLAZOS DEL PROCESO	FECHA LIMITE	HORA
Fecha de convocatoria y publicación	24-11-2008	08H00
Fecha límite de preguntas	25-11-2008	15H00
Fecha límite de respuestas	26-11-2008	15H00

Fecha límite para recepción de propuesta técnica y documentos complementarios	28-11-2008	15H00
Fecha límite para calificación de participantes	02-12-2008	15H00
Fecha de inicio de puja	03-12-2008	08H30
Fecha de finalización de puja	03-12-2008	09H30
Fecha de adjudicación	03-12-2008	11H00

5. Duración del Proceso de Puja: 60 minutos

La oferta técnica, debe presentarse en la ciudad de Quito, en las oficinas del Departamento de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Comunicaciones de la Policía Nacional, ubicadas en la ciudad de Quito, Rither Oe9 141 y Diego de Zorrilla, Edificio de la Dirección Nacional de Comunicaciones 2do piso, hasta la fecha indicada en el cronograma, por el total de los bienes a adquirirse, en tanto la oferta económica inicial será enviada electrónicamente a través de COMPRASPUBLICAS (www.compraspublicas.gov.ec), antes de la fecha y hora señaladas para el inicio de puja.

6. La Comisión Técnica de Subasta Inversa, podrá declarar desierto el proceso, de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.
7. Adjudicación.- La Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, o su delegado, una vez concluido el período de puja, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.

Quito, 24 de noviembre del 2008

Wilfrido Chugá Urbina
Coronel de Policía de E. M.
DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

SECCIÓN 2

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.- Propósito y Alcance: Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal seleccionar la oferta más conveniente para la provisión de: Muebles de Oficina.

2.- Descripción del Bien:

MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA DIVISION REDES PRETENECIENTE
A LA DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES

(VER ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN ARCHIVO ADJUNTO)

CONDICIONES GENERALES

- 3.- Participantes: La convocatoria está abierta para las personas naturales y jurídicas nacionales extranjeras o asociaciones de estas, con las limitaciones establecidas en la convocatoria, domiciliadas en el país, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores de COMPRASPUBLICAS, y que tengan interés en participar. Solo quienes presenten su propuesta conforme a las especificaciones técnicas y los documentos determinados en las bases, podrán ser calificados para participar en el proceso de puja y posterior adjudicación.
- 4.- No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas que hubieran hecho los estudios o elaborado el proyecto o sus documentos precontractuales. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera de conformidad con las leyes pertinentes.

- 5.- Obligaciones del Proponente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los documentos precontractuales y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.
- 6.- Tipo de Contrato: Las cantidades del Cuadro de Cantidades de los Bienes a Suministrar no podrán variar durante la ejecución del contrato.
- 7.- El contrato es a precio fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.
- 8.- Precio de la Propuesta: La oferta económica deberá cubrir el valor de los bienes, su transporte hasta el sitio de entrega, la instalación, montaje y una breve demostración, el costo de los materiales necesarios, pruebas; los costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar el bien a plena satisfacción de la entidad y listo para su utilización inmediata.
- 9.- Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión al respecto se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.
- 10.- El oferente deberá cotizar todos y cada uno de los rubros señalados en la Tabla de Cantidades que consta en los documentos precontractuales, para los rubros que se propone suministrar.
- 11.- Se debe tener presente que la oferta económica inicial, se la presentará antes del día, y hora señaladas para el inicio de la puja (www.compraspublicas.gov.ec).
- 12.- Plazo de Ejecución: La entidad requiere de los bienes en el plazo de treinta días contados a partir de la suscripción del contrato. Los participantes pueden ofrecer plazos menores.
- 13.- Validez de la Propuesta: Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos 45 días calendarios contados a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta técnica, período que constará expresamente en la carta de presentación de la propuestas técnica (formulario de propuesta).
- 14.- En circunstancias excepcionales, la Máxima Autoridad o su delegado podrá solicitar que los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas, se efectuarán por medio del portal COMPRASPUBLICAS (www.compraspublicas.gov.ec).

- 15.- Monedas de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.
- 16.- Forma de Pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 1 de la Convocatoria y en el Proyecto de Contrato.
 - El pago se lo realizará de la siguiente manera 70% a la suscripción del contrato y entrega de Garantías que no deberá ser mayor a 48 horas de firmado el contrato, y el 30% a la fecha de entrega recepción de la totalidad de los bienes.
- 17.- Tipo de Garantías: La garantía técnica del fabricante de los equipos, partes y accesorios será presentada con la entrega recepción de los mismos y con una vigencia mínima de tres años.
- 18.- El proveedor adjudicatario entregará a la Dirección Nacional de Comunicaciones de la Policía Nacional las garantías contempladas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento vigentes.

CAPITULO 2

ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

TRAMITE DE ACLARACIONES

- Solicitud de Aclaraciones: Si el interesado luego del análisis de los documentos precontractuales detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla a través del portal antes del día y hora especificada como limite de preguntas en el calendario de la convocatoria.
- Alcances: Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante Alcances a los Documentos Precontractuales y se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de COMPRASPUBLICAS antes del día y hora especificado como limite de respuestas en el calendario de la convocatoria.
- Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por la Dirección Nacional de Comunicaciones y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales, y se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria,

explicar o interpretar los documentos precontractuales por ningún otro medio.

- Limitación de las Aclaraciones: Las consultas, o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los documentos precontractuales no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.

MODIFICACIONES

- Modificaciones: La Máxima Autoridad de la Institución, podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los documentos precontractuales, sin que estas modificaciones alteren el objeto del contrato, pudiendo alterar inclusive la forma de pago, solamente hasta la mitad del tiempo señalado para presentar propuestas, incluyendo sus ampliaciones.
- Ampliación de Plazos para Entrega de Ofertas: La Autoridad Competente podrá extender el plazo para entrega de propuestas siempre que ocurrieran causas que lo justifiquen. En este caso notificará vía electrónica a través del portal COMPRASPUBLICAS (www.compraspublicas.gov.ec) a todos los oferentes calificados y habilitados.

CAPITULO 3

PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

PROCESO A SEGUIRSE

- Las etapas del proceso de selección son:
 - Convocatoria
 - Aclaraciones
 - Presentación de Propuestas Técnicas
 - Calificación de participantes
 - Presentación de propuestas
 - Período de puja; y
 - Adjudicación.
- Invitación a Proveedores.- Las invitaciones a los proveedores se las realizará a través del portal COMPRASPUBLICAS en función de los bienes

a adquirir y de los productos ofertados por el proveedor de acuerdo a su registro en el RUP.

- Aclaraciones y preguntas en el portal.- Los oferentes podrán aclarar sus dudas respecto de los términos de referencia y las bases, mismas que se absolverán conforme el calendario constante en la convocatoria a través del portal COMPRASPUBLICAS
- Entrega de la propuesta técnica.- El plazo máximo para que los oferentes entreguen el sobre que contenga la propuesta técnica y la documentación complementaria requerida, será el 28 de noviembre de 2008 hasta las 15H00 según se determina en la convocatoria.
- Calificación de Participantes.- La Entidad calificará a los proveedores registrados y habilitados en el RUP que hayan cumplido con lo estipulado en las bases. Sólo los proveedores que hayan sido calificados por la Entidad Contratante podrán enviar su oferta económica inicial garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.
- Presentación de propuesta económica inicial y puja: En el día y hora señalados en la convocatoria o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito). El Departamento de Compras Publicas, efectuará, con los oferentes calificados que hayan presentado su oferta económica inicial electrónica conforme lo especifica y pide el portal, el inicio de la Subasta Inversa Electrónica y el proceso de puja, mismo que tendrá una duración de 60 minutos, de acuerdo al calendario constante en la convocatoria.
- El Secretario del Departamento de Compras Publicas de la DNC, dejará constancia impresa de todo el proceso con la sumilla de los Miembros integrantes de la misma.
- Subasta Inversa Electrónica.- Es la modalidad de selección por la cual la entidad realiza la adquisición de bienes normalizados a través de una oferta pública en la cual, el participante ganador será aquel que ofrezca el menor precio en igualdad de condiciones. Esta modalidad se realizará de manera electrónica.
- Oferta Única: Si se presentara una sola oferta, ella deberá ser considerada si cumple con lo exigido en los documentos precontractuales y si se la considera conveniente a los intereses de la Institución se procederá a la adjudicación vía electrónica.
- Declaratoria de Desierto: La Máxima Autoridad de la Dirección Nacional de Comunicaciones, podrá declarar desierto el procedimiento de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento:

Adjudicación: Terminado el proceso de puja de forma automática por el sistema, el Departamento de Compras Publicas de la DNC, imprimirá el resultado del proceso de subasta, verificará la documentación exigida en las bases al participante que haya ofertado el menor precio y resolverá adjudicar el contrato al oferente que presente la oferta económica más baja en igualdad de condiciones técnicas.

El Departamento de Compras Publicas de la DNC, elaborará el Acta del período de puja en la cual se proclamarán los resultados finales del proceso de subasta inversa electrónica y suscribirán todos los miembros y el Secretario/a, y quedará publicada en el portal de COMPRASPUBLICAS, para su posterior veeduría ciudadana.

NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO

Adjudicación, Notificación y Publicación del Acta: Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal COMPRASPUBLICAS (www.compraspublicas.gov.ec), a todos los participantes.

CAPITULO 4

INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INSTRUCCIONES GENERALES

- Elaboración de las Propuestas: Las propuesta será dividida en dos partes:
- Propuesta Técnica y documentos complementarios (documentación física)
- Propuesta Económica, electrónica a través de COMPRASPUBLICAS

LA PROPUESTA TÉCNICA

Esta propuesta contendrá:

- Carta de Presentación y Compromiso, Formulario No. 1; y,
- La tabla de descripción de rubros y cantidades Formulario No. 2.
- Se debe adjuntar catálogos, fotos, entre otros, que permitan visualizar los bienes ofertados.

LA PROPUESTA ECONÓMICA

Estará compuesta:

- Propuesta económica inicial
- Nuevas ofertas económicas hacia la baja durante el Proceso de Puja.

SECCIÓN 3

PROYECTO DE CONTRATO
CONTRATO N°



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES**

PROYECTO
CONTRATO No. -000-DNC
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIVISION REDES

MEDIANTE PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

CONTRATISTA:

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LOS DEDE 2008

ESTE CONTRATO (el "contrato") Se celebra entre la Dirección Nacional de Comunicaciones de la Policía Nacional, representado legalmente por el señor Coronel de Policía de E. M. Wilfrido Chugá Urbina, en su calidad de Director Nacional de Comunicaciones, a quien en adelante se denominará "DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL" o simplemente "EL CONTRATANTE"; y, por otra, la firma xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, legalmente representada por su Gerente General, Sr. xxxxxxxxxxxx, a quien se le denominará "LA CONTRATISTA". Las partes convienen en celebrar el presente Contrato de Compra de mobiliario, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.(CREACIÓN DE LA NECESIDAD)
2. (CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA)
3. Mediante Memorando No. de, mediante el cual el señor Director Nacional de Comunicaciones de la Policía Nacional, solicita al señor Asesor Jurídico, elaboren los respectivos pliegos con las especificaciones y requerimientos que se encuentran en la creación de la necesidad; sobre los cuales consta la sumilla de cada uno de los responsables para poder proceder a realizar el inicio del proceso

de adquisición, y la preparación del proceso precontractual de la Subasta Inversa de bienes normalizados.

4. Con fecha xxx de xxxxxx de 2008, LA CONTRATANTE realiza la publicación del inicio del proceso en el portal COMPRASPUBLICAS.
5. El señor Director Nacional de Comunicaciones, conformó la Comisión Técnica respectivamente, de conformidad con el Artículo 60 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
6. Con fecha xxx de xxxxxx de 2008, los oferentes calificados proceden a subir su oferta económica inicial al portal COMPRAS PUBLICAS.
7. El día xxx de xxxxxx de 2008, se da lugar a la puja dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.
8. Con fecha xxx de xxxxx de 2008, el Director Nacional de Comunicaciones, Coronel de Policía de E. M. Wilfrido Chugá Urbina, procede a adjudicar el contrato al oferente xxxxxxxx, por convenir a los intereses nacionales e institucionales, por el valor de xxxxxxxx, precio que resulta ser el más bajo.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

- La oferta realizada objeto de la adjudicación a la Contratista.
- Acta de adjudicación del contrato.
- Los documentos técnicos de la contratación.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO.-

La Contratista se obliga para con el Contratante a proveer los bienes, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Marca	Modelo	Cantidad	P. Unitario	P. Total
Subtotal					
Iva Tarifa 0%					
Total					

SON: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA.-

- Los bienes motivo de la contratación deberán ser probados por la Contratista y entregados en perfecto estado de funcionamiento a entera satisfacción del contratante.

CLÁUSULA SEXTA: PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.-

Una vez entregado el mobiliario La Contratista y el Contratante a través de los técnicos de la Dirección Nacional de Comunicaciones, procederán a efectuar las pruebas de aceptación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRECIO DEL CONTRATO.-

El precio total del Contrato es de USD \$. xxxxxx (xxxxx mil xxxxxxxxxx dólares), y se pagará en dólares de los Estados Unidos de América. El precio del contrato comprende la adquisición de mobiliario conforme a las características especificadas, su transporte hasta el sitio de entrega, instalado en las oficinas de la División Redes de la Dirección Nacional de Comunicaciones, ubicadas en la Tercera Planta del Edificio Posterior de la Dirección Nacional de Comunicaciones, los costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo para la entrega del mobiliario que consta en la oferta, a entera satisfacción de la Entidad contratante, instalado y listo para su perfecta utilización.

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO.-

El pago se lo realizará de la siguiente manera 70% a la suscripción del contrato y entrega de garantías que no deberá ser mayor a 48 horas de firmado el contrato, y el 30% a la fecha de entrega recepción de la totalidad de los bienes adquiridos, a satisfacción de la Dirección Nacional de Comunicaciones de la Policía Nacional.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.-

a) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

La Contratista, para asegurar el fiel cumplimiento de sus obligaciones que dimanen del presente contrato, se compromete a entregar una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato otorgada por un banco o una institución financiera o por intermedio de ellos, o fianza en Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros, por el 5% por ciento del valor del contrato. (SIN CLÁUSULA DE TRAMITE ADMINISTRATIVO PARA SU COBRO), que no deberá ser mayor a 48 horas de firmado el contrato

b) Garantía por anticipo.

c) Garantía Técnica:

La Contratista garantiza que los muebles adquiridos por la Dirección Nacional de Comunicaciones son nuevos, diseño y materiales conforme a las especificaciones técnicas.

En virtud de lo expuesto, La Contratista otorga una garantía técnica contra defectos de fabricación por TRES AÑOS, contados a partir de su instalación y puesta en funcionamiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZOS.-

El plazo total máximo para la entrega del mobiliario es de 30 (TREINTA DIAS) y letras) días calendario, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

CLAUSULA UNDÉCIMA: MULTAS.-

1.- Por cada día de retardo en la entrega del mobiliario, La Contratista pagará en calidad de multa el uno (1) por mil del monto del contrato. El Contratante podrá, de ser el caso, descontar de lo adeudado el valor de las multas.

2.- El valor de las multas no podrá exceder del valor de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, si se excediera de este porcentaje, el Contratante podrá dar por terminado anticipada y unilateralmente el Contrato.

CLAUSULA DUODÉCIMA: SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN.-

La ejecución de este contrato será supervisada y administrada por el Contratante a través de la Comisión de Recepción nombrada por el señor Director Nacional de Comunicaciones.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: RECEPCIÓN DEL MOBILIARIO.-

La recepción de los muebles se realizará dentro los treinta días a partir de la firma del contrato, en el siguiente sitio: Rither Oe9 141 y Diego de Zorrilla de esta ciudad de Quito.

La recepción del mobiliario se realizará cuando se haya producido la verificación y prueba de los bienes por el contratante.

Si durante la verificación y prueba del mobiliario se encontraren partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se comunicará a La Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, se efectuará una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, se considera que el estado de las mismas es satisfactorio, se procederá a elaborar el acta de Entrega- Recepción.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS.-

De conformidad con el Art. 162 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, publicada en el Registro Oficial 372 del 19 de julio del 2001, las partes podrán someter las controversias derivadas de la ejecución de este contrato, a los procesos de mediación, y arbitraje en derecho, establecidos en la Ley de Arbitraje y Mediación publicada en el Registro Oficial No. 145 del 4 de septiembre de 1997.

No obstante lo anterior, las partes podrán de mutuo acuerdo renunciar al convenio arbitral, en la forma y con los efectos previstos en el Art. 8 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

Las controversias no sometidas a los procedimientos de mediación y arbitraje se resolverán en sede judicial ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo que ejerzan jurisdicción en el domicilio del contratista, aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y, las disposiciones del Art. 109 de la Ley de Contratación Pública Codificada y 38 inciso primero de la Ley de Modernización del Estado.

De surgir controversias en que las partes no acuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Será competente para conocer dichas controversias el Tribunal Distrital que ejerce jurisdicción en el domicilio de la contratante del Estado o de las otras entidades del sector público. En cuanto a la prescripción de las acciones derivadas de los contratos, se estará a lo dispuesto en el artículo 2415 del Código Civil, para las acciones ejecutivas.

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías entregadas para el efecto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia de lo acordado, las partes firman en triplicado (3) ejemplares de igual tenor, en Quito DM, a xxx de xxxxx de 2008

Wilfrido Chugá Urbina
Coronel de Policía de E. M.
DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

SECCIÓN 4

ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS

ANEXO

SECCIÓN 5

VALOR REFERENCIAL

5.1.- El monto al que asciende el presupuesto referencial, alcanza la suma de 30,015,00 (TREINTA MIL QUINCE DOLARES AMERICANOS 00/100).

SECCIÓN 6

PLAZO

6.1.- Plazo para la entrega de los bienes.- El plazo para la entrega de los bienes a adquirir es 30 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

SECCIÓN 7

MODELOS DE FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Señor

Presidente del Departamento de Compras Publicas de la DNC
de NOMBRE DE LA ENTIDAD

Presente

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Dirección Nacional de Comunicaciones de la P.N., para la adquisición de luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar esta propuesta [por sus propios derechos] / [como representante legal de], declara que:

1. Suministrará todos los bienes ofertados a través del portal COMPRASPUBLICAS, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y la mano de obra, equipos y materiales requeridos para su instalación y montaje, de acuerdo con los documentos precontractuales, especificaciones técnicas e instrucciones de la Dirección Nacional de Comunicaciones; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Propuesta.

2. Declara, también, que la propuesta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
3. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, inclusive sus Alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del bien a suministrar.
4. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario 3 de Propuesta Técnica no podrán variar por ningún concepto.
5. Conoce y acepta que la Comisión Técnica de Subasta Inversa se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.
6. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.
7. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la Entidad notifica y determina para la suscripción. Como requisito indispensable para su suscripción, presentará la garantía técnica, que no deberá ser mayor a 48 horas de firmado el contrato

Atentamente:
(LUGAR Y FECHA)
(FIRMA)

FORMULARIO No. 2
PROPUESTA TÉCNICA
CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS Y CANTIDADES DE LOS BIENES A
SUMINISTRAR

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN DEL BIEN
-------	-------------	----------	-------	-----------------

Especificar la garantía técnica (años):

Nombre del Proponente:

Fecha:

